



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS AYABACA – PIURA – PERU

R.U.C. N° 20194832746

Dirección: Calle Ernesto Merino Rivera MZ 02 Lote 05



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## Resolución de Alcaldía

N° 023-2023-MDL-“A”

Lagunas, 07 de febrero del 2023

### VISTO:

El Informe N° 010-2023-MDL-GM, de fecha 01 de febrero del 2023, emitido por Gerencia Municipal; el MEMORANDUM N°013-2023-MDL-“A” de fecha 07 de febrero del 2023, mediante el cual AUTORIZA designar mediante Resolución de Alcaldía al responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Lagunas, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que de conformidad con el Artículo 20, inciso 06, de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, regula como atribución del Alcalde “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”; asimismo, el Art. 43 del mismo cuerpo legal, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con el fin que actúe como Sistema Administrativo del Estado cuya finalidad es orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, publicado el 09 de diciembre de 2018, el mismo que en su Artículo 9°, establece que (...) **9.1.-** el Órgano Resolutivo (OR) en los Gobiernos Locales es el Alcalde (...) **9.2.-** el Órgano Resolutivo del Sector aprueba los indicadores de brechas y los criterios para la priorización de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional, a ser aplicados en la fase de Programación Multianual de Inversiones por los tres niveles de gobierno, de acuerdo a las medidas sectoriales definidas por los rectores de las políticas nacionales sectoriales.

Página 1 de 3

[munilagunasayabaca@gmail.com](mailto:munilagunasayabaca@gmail.com)





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS AYABACA – PIURA – PERU

R.U.C. N° 20194832746

Dirección: Calle Ernesto Merino Rivera MZ 02 Lote 05



Estos indicadores y criterios son aprobados anualmente y se publican en el portal institucional de la entidad. **9.3** El Órgano Resolutivo del Sector, además de la función establecida en el párrafo 9.2, y los Órgano Resolutivo de los (...) Gobiernos Locales tienen las funciones siguientes:

1. Aprobar el Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector, (...) Gobiernos Locales, así como las modificaciones de los objetivos priorizados, metas e indicadores establecidos en el PMI.
2. Designar a la OPMI del Sector, (...) Gobierno Local. En ningún caso el órgano o unidad orgánica que realiza las funciones de OPMI puede coincidir con los que realizan las funciones de la Unidad Formuladora (UF) y/o la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI).
3. Designar al responsable de la OPMI de acuerdo con el perfil profesional que establece la DGPMI. Dicho responsable no puede formar parte de ninguna OPMI, UF o UEI.

Que, la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 – DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/6301 y modificada por Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01, establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión.

Que, mediante el Informe N° 010-2023-MDL-GM, de fecha 01 de febrero del 2023, emitido por Gerencia Municipal, se solicita designar mediante Resolución de Alcaldía como responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI a la Sra. YENY ROXANY CALLE MARCHENA.

Que, mediante MEMORANDUM N°013-2023-MDL-"A" de fecha 07 de febrero del 2023, se AUTORIZA designar mediante Resolución de Alcaldía al responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI de la Municipalidad Distrital de Lagunas, al siguiente profesional:

NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
Econ. YENY ROXANY CALLE MARCHENA.	46074644	987705379	<a href="mailto:callemar891@gmail.com">callemar891@gmail.com</a>

Por lo antes expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Art. 20° concordante con el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR** el cargo de la **OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)** de la Municipalidad Distrital de Lagunas – Provincia Ayabaca – Departamento Piura, al siguiente profesional:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS AYABACA – PIURA – PERU

R.U.C. N° 20194832746

Dirección: Calle Ernesto Merino Rivera MZ 02 Lote 05



NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
Econ. YENY ROXANY CALLE MARCHENA.	46074644	987705379	<a href="mailto:callemar891@gmail.com">callemar891@gmail.com</a>

Considerándose sus funciones que por normativa lo determina el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF.

**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR,** a Subgerencia de Planificación y Presupuesto y Programación de inversiones de la Municipalidad Distrital de Lagunas, COMUNICAR la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas.

**ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR,** a Gerencia Municipal; Gerencia de Administración; Subgerencia de Planificación y Presupuesto y Programación de inversiones; Subgerencia de Infraestructura Pública y Gestión Territorial, Subgerencia de Desarrollo Social y de Gestión Ambiental y Subgerencia de Desarrollo Económico Local y demás Unidades Orgánicas, el cumplimiento de la presente resolución en cuanto sea su competencia.

**ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR,** la presente resolución de alcaldía a la Alcaldía, Gerencia Municipal; Gerencia de Administración; Subgerencia de Planificación y Presupuesto y Programación de inversiones; Subgerencia de Infraestructura Pública y Gestión Territorial, Subgerencia de Desarrollo Social y de Gestión Ambiental y Subgerencia de Desarrollo Económico Local, Unidad de Recursos Humanos, y al funcionario designado.

**ARTICULO QUINTO. –** Publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal institucional de la Municipalidad distrital de Lagunas-Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
LAGUNAS - AYABACA  
  
-----  
Serafin Calle Marchena  
ALCALDE